



RESOLUCIÓN RA 006-2016
DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO

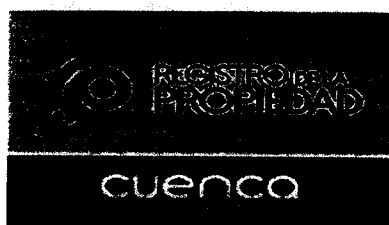
Que, mediante ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA, en su Título I DE LA O EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, en su Artículo 14 establece que "La o el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca durará en su cargo por un período fijo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 10 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en su Capítulo IV, del Registro de la Propiedad establece: Artículo 10.- El Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, como órgano adscrito a la Ilustre Municipalidad, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en conformidad con el Artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Artículo 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que el Plan Nacional de Desarrollo establece el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos y está establecido en el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador; en este, instituye la programación, ejecución del presupuesto del Estado y la asignación de los recursos públicos; también establece que se debe coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el accionar del GAD. Municipal del cantón Cuenca está orientado a los sectores más vulnerables de la ciudadanía a través de la ejecución de diferentes planes, programas y proyectos, con los cuales se procura llevar adelante políticas y programas que tomen en consideración un trato justo y equitativo para la población de las áreas urbanas y rurales del cantón Cuenca, de manera de que se establezcan los servicios con un componente social y solidario.

Que, respecto a los servicios públicos de Inscripciones y certificaciones de propiedades, el objetivo es propiciar el servicio al costo de la operación del servicio dentro de la institución. Para la provisión del servicio, la entidad deberá proveerse de la infraestructura que le obliga la Ley Nacional de Datos Públicos y sus Normativas.



Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, en su capítulo referente a LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS. Tiene por objeto, “organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales”.

Que, el Art. 100 del mismo Código dice sobre la Formulación de proformas Institucionales: *“Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión....”*

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes”.

Que, las “**Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos**” establece en su NORMA 200-02 de Administración estratégica, requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

Que, la autonomía política, administrativa y financiera de la que goza el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, nos permite y en uso de estas atribuciones que le confiere la ley:

RESUELVE

EXPEDIR EL SIGUIENTE PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2017

Art. 1.- Una vez conocido el Plan Operativo Anual POA; y, el anteproyecto del Presupuesto del año 2017, presentada por la Dirección Administrativa Financiera del



Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, mediante Oficio No. DAF-RPCC-2016-0507, doy por aprobada para su aplicación con las siguientes disposiciones

Art. 2.- Para los efectos de la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos se establecerán con sujeción a los rubros y partidas del presupuesto.

Art. 3.- Los comprobantes de venta que se emitieren para el cobro de tasas, contribuciones, y otros conceptos, serán firmados por el Registrador (a) de la Propiedad, el Departamento Administrativo Financiero y del funcionario que lo emita, pudiendo usarse el facsímil de sus firmas, mediante el sistema automático de procesamiento de datos.

Art. 4.- Ningún funcionario ni trabajador de la Institución, podrá recibir dinero por concepto de tasas, contribuciones e intereses sin autorización legal; y, si la tuviere será con recibos valorados obtenidos del sistema financiero contable, pre numerados y legalizados por los funcionarios indicados en el artículo anterior.

Art. 5.- Las Dependencias, formularán los presupuestos de costos de los proyectos que ejecutará la Institución y los liquidarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Estos presupuestos se comunicarán en detalle a la Dirección Administrativa Financiera.

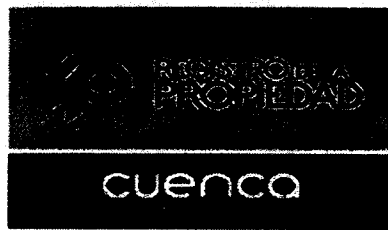
Art. 6.- El Registrador (a) de la Propiedad y los Directores de Área serán los responsables de ejecutar el presupuesto institucional en el ámbito que les corresponda.

Art. 7.- La Dirección Administrativa Financiera realizará el control, y la evaluación del Presupuesto en función de sus objetivos y metas, considerando la situación económica y remitirá al Registrador de la Propiedad. Tratándose de la evaluación de los Proyectos de inversión, la Dirección Administrativa Financiera coordinará con el Registrador (a) de la Propiedad para realizar el control, y seguimiento en observancia a los planes aprobados.

Art. 8.- La contabilidad, registrará las cuentas y subcuentas de egresos de acuerdo con las actividades y áreas de servicio.

Art. 9.- El valor asignado a cada partida de gasto constituye el límite que puede ser erogado, salvo el caso de que se incremente la asignación, cumpliendo las disposiciones legales y acatando las reformas obligatorias, causadas por leyes o decretos gubernamentales. La liquidación presupuestaria se realizará trimestralmente y en ella se incluirán las reformas aprobadas.

Art. 10.- No se considerarán total e inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en función de la efectividad de los ingresos. En caso de insuficiencia de



fondos, el Registrador (a) de la Propiedad en coordinación con los Directores de Área, resolverá la prioridad de gastos de acuerdo con las disposiciones financieras y legales.

Art. 11.- Los pagos se efectuarán a través del Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador.

Art. 12.- El Director Administrativo Financiero informará mensualmente al Registrador de la Propiedad, a los Directores de Área sobre las disponibilidades de recursos para la autorización de los pagos; y, enviará mensualmente las liquidaciones presupuestarias.

Art. 13.- Toda orden de pago será aprobada por cada Director de Área en función del presupuesto aprobado, comprobante contable que será revisado y procesado en Contabilidad, previa constatación de la existencia de la partida presupuestaria en el área de Presupuestos, sin cuyo requisito no podrá cancelarla. Las órdenes de pago de rubros que no consten expresamente en el presupuesto, serán aprobadas únicamente por disposición escrita del Registrador (a) de la Propiedad.

Art. 14.- Los gastos serán ordenados por el Registrador(a) de la Propiedad y los Directores de Área.

Art. 15.- Los valores determinados en el presupuesto del año 2017 para la masa salarial, están establecidos en el distributivo de empleados y trabajadores proporcionados por la Dirección Administrativa Financiera en los diferentes rubros.

Art. 16.- La Dirección Administrativa Financiera cancelará los sueldos y salarios determinados en el Presupuesto.

Art. 17.- El Presupuesto del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2017.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA
PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

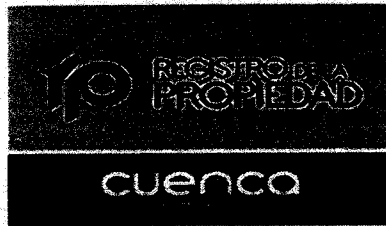
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017 (SUBPARCIAL)	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	PRESUPUESTO 2017
1	INGRESOS CORRIENTES	-			2,455,547.65	8,755,548.65
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	-		2,455,484.07		
1.3.01	TASAS GENERALES	-	2,455,484.07			
1.3.01.07	Venta de Bases	8,846.50				
1.3.01.08	Prestación de Servicios	-				
1.3.01.08.01	Certificaciones	440,420.80				
1.3.01.11	Inscripciones Registros y Matrículas	-				
1.3.01.11.01	Inscripciones De Propiedades	2,006,214.77				
1.3.01.11.02	Cuentas por cobrar	1.00				
1.3.01.99	Otras Tasas	-				
1.3.01.99.01	Otras Tasas	1.00				
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				1.00	
1.7.04	MULTAS		1.00			
1.7.04.04	Incumplimiento de contratos					
1.7.04.04.01	Multas a Contratistas	1.00				
1.9	OTROS INGRESOS				62.58	
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		62.58			
1.9.04.99	Otros No Especificados					
1.9.04.99.01	Otros por Asesoramiento Técnico					
1.9.04.99.02	Sobrantes de Caja	60.71				
1.9.04.99.03	Otros Ingresos	1.87				
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				6,300,001.00	
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO				2,700,000.00	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		2,700,000.00			
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero					
3.6.02.01.01	Banco Del Estado					
3.6.02.02	Del Sector Público no Financiero					
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero					
3.6.02.03.01	Banca Privada	2,700,000.00				
3.7	SALDOS DISPONIBLES				3,600,000.00	
3.7.01	SALDO EN CAJA BANCOS		3,600,000.00			
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	3,600,000.00				
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				1.00	
3.8.1.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.00			
3.8.01.01	De Cuentas por cobrar	1.00				



PRESUPUESTO DE GASTOS						
CODIGO	DENOMINACION	SUB PARCIAL	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	PRESUPUESTO 2017
5	GASTOS CORRIENTES				885,253.79	8,755,548.65
5.1	GASTOS EN PERSONAL			530,508.19		
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		362,916.00			
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	356,592.00				
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,324.00				
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		80,620.92			
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo Personal	32,937.42				
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo Personal	10,836.65				
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES					
5.1.05.07	Honorarios	2,031.00				
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,513.85				
5.1.05.09.01	Horas Extras Personal					
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	20,792.00				
5.1.05.12	Subrogación	7,510.00				
5.1.05.13.01	Encargo	2,000.00				
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		78,983.93			
5.1.06.01	Aporte Patronal para Personal	46,046.51				
5.1.06.02	Fondo de Reserva del Personal	32,937.42				
5.1.07	INDEMINIZACIONES		7,987.34			
5.1.07.03	Despido					
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	7,987.34				
5.1.07.10	Por compra de renuncia					
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			197,292.60		
5.3.01	SERVICIOS BASICOS		10,205.05			
5.3.01.01	Agua	640.99				
5.3.01.04	Energía Eléctrica	3,541.22				
5.3.01.05	Telecomunicaciones	5,400.00				
5.3.01.06	Servicio de Correo	622.84				
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		33,204.27			
5.3.02.01	Transporte de personal	307.63				
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	1,000.00				
5.3.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	900.00				
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	4,332.00				
5.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	3,000.00				
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	9,924.07				
5.3.02.09	Servicios de aseo	5,440.57				
5.3.02.17	Difusión e Información	3,500.00				
5.3.02.18	Publicidad y Propaganda en medios de comunicación Masiva	500.00				
5.3.02.28	Servicio de provision de dispositivos electrónicos para el Registro de firmas	300.00				
5.3.02.39	Membresías	2,000.00				
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	2,000.00				
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y		13,000.00			
5.3.03.01	Pasajes al Interior	3,000.00				
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	3,000.00				
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4,000.00				
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3,000.00				
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		11,906.08			
5.3.04.01	Terrenos (Instalación, Mantenimiento, Reparaciones)	1.00				



08	5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	2,000.00				
		Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	2,500.00				
09	5.3.04.03	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, Reparaciones)	2,305.08				
10	5.3.04.04	Libros y colecciones	3,000.00				
11	5.3.04.09	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vías Internas	100.00				
12	5.3.04.18	Otras instalaciones, mantenimiento y reparaciones	2,000.00				
13	5.3.04.99						
14	5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		34,681.24			
15	5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	25,200.00				
16	5.3.05.05	Vehículos	4,515.40				
17	5.3.05.99	Otros arrendamientos (DATA CENTER)	4,965.84				
18	5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTUDIOS TECNICOS		45,974.00			
19		Consultoría, Asesoría e Investigac. Especializada	29,001.00				
20	5.3.06.01	Servicio de Auditoría	1.00				
21	5.3.06.02	Servicio de Capacitación	8,000.00				
22	5.3.06.03	Cursos de capacitación	-				
23	5.3.06.03.01						
24	5.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	5,472.00				
25	5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1,500.00				
26		Registros, inscripción y otros gastos previos a ser aceptados en una capacitación	2,000.00				
27	5.3.06.08			28,428.92			
28	5.3.07	GASTOS DE INFORMATICA					
29		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	12,096.54				
30	5.3.07.02	Arrendamiento de Equipos Informáticos	11,886.38				
31	5.3.07.03	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4,446.00				
32	5.3.07.04						
33	5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		13,075.95			
34	5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1.00				
35	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,950.00				
36	5.3.08.04	Materiales de Oficina	7,124.95				
37	5.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00				
38	5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	1,500.00				
39	5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		6,816.09			
40	5.3.14.03	Mobiliario	2,180.76				
41	5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	888.36				
42	5.3.14.06	Herramientas	570.00				
43	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00				
44	5.3.14.09	Libros y colecciones	500.00				
45		Gasto por adquisición de partes y repuestos no depreciables	2,576.97				
46	5.3.14.11						
47	5.3.16	FONDOS DE REPOSICION		1.00			
48		Fondos de Reposición de Cajas Chicas Institucionales	1.00				
49	5.6	GASTOS FINANCIEROS		116,001.00			
50		INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		116,001.00			
51	5.6.02	Sector público financiero	1.00				
52	5.6.02.01	Sector privado financiero	116,000.00				
53	5.6.02.03						
54	5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		15,052.00			
55	5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		2,000.00			
56		Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias, patentes	1,000.00				
57	5.7.01.02	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,000.00				



53	5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		13,052.00		
54	5.7.02.01	Seguros	2,050.00			
55	5.7.02.03	Comisiones Bancarias y transporte de valores	5,000.00			
56	5.7.02.06	Costas Judiciales, trámites notariales y legalización de documentos	3,000.00			
57	5.7.02.13	Devolución de garantías	1.00			
58	5.7.02.18	Intereses por mora patronal IESS	1.00			
59	5.7.02.99	Otros gastos financieros	3,000.00			
60	5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			26,400.00	
61	5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL		26,400.00		
62	5.8.01.01	Transferencias concedidas a entidades públicas	26,400.00			
63	6	GASTOS DE PRODUCCION			1,286,160.36	
64	6.1	GASTOS EN PERSONAL PRODUCCION			782,867.48	
65	6.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		534,197.16		
66	6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	534,197.16			
67	6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		67,427.15		
68	6.1.02.03	Décimo Tercer sueldo Personal	48,270.10			
69	6.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo Personal	19,157.05			
70	6.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		59,281.47		
71	6.1.05.07	Honorarios	2,738.00			
72	6.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	14,237.47			
73	6.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	38,508.00			
74	6.1.05.12	Subrogación	1,210.00			
75	6.1.05.13	Encargos	2,588.00			
76	6.1.06	APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL		115,751.70		
77	6.1.06.01	Aporte Patronal	67,481.60			
78	6.1.06.02	Fondo de Reserva	48,270.10			
79	6.1.07	INDEMNIZACIONES		6,210.00		
80	6.1.07.07	Pago de vacaciones no gozadas	6,209.00			
81	6.1.07.10	Por compra de renuncia	1.00			
82	6.3	BIENES Y SERVICIOS BASICOS PARA PRODUCCION			498,241.88	
83	6.3.01	SERVICIOS BASICOS		20,129.06		
84	6.3.01.01	Agua potable	1,495.66			
85	6.3.01.04	Energía Eléctrica	8,193.19			
86	6.3.01.05	Telecomunicaciones	9,000.00			
87	6.3.01.06	Servicio de Correo	1,440.21			
88	6.3.02	SERVICIOS GENERALES		52,491.69		
89	6.3.02.01	Transporte de personal	1.00			
90	6.3.02.02	Fletes y Maniobras	1,000.00			
91	6.3.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	2,000.00			
92	6.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2,500.00			
93	6.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia (Monitoreo y Seguridad)	23,156.16			
94	6.3.02.09	Servicio de Aseo	12,694.67			
95	6.3.02.17	Difusión e Información	1,000.00			
96	6.3.02.18	Publicidad y Propaganda en medios de comunicación Masiva	1,000.00			
97	6.3.02.28	Servicio de provision de dispositivos electrónicos para el Registro de firmas	300.00			
98	6.3.02.30	Digitalización de Información y datos públicos	6,839.86			
99	6.3.02.99	Otros Servicios Generales	2,000.00			
200	6.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		2,000.00		
201	6.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00			
202	6.3.03.03	Viáticos y subsistencias al interior	1,000.00			



203	6.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		11,830.52			
204	6.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	2,000.00				
205	6.3.04.03	Mobiliario	3,200.00				
206	6.3.04.04	Maquinarias y Equipos	4,580.52				
207	6.3.04.18	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vias Internas	50.00				
208	6.3.04.99	Otras instalaciones, mantenimiento y reparaciones	2,000.00				
209	6.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		80,920.56			
210	6.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	58,800.00				
211	6.3.05.05	Vehículos	10,533.60				
212	6.3.05.99	Otros arrendamientos (DATA CENTER)	11,586.96				
213	6.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTUDIOS TECNICOS					
214	6.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1,000.00	241,572.29			
215	6.3.06.03	Servicios de Capacitación	5,500.00				
216	6.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.00				
217	6.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	233,833.29				
218	6.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	1,238.00				
219	6.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		63,667.48			
220	6.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	28,225.26				
221	6.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	25,068.22				
222	6.3.07.04	Mantenimiento y Reparación Equipos y Sistemas Informáticos	10,374.00				
223	6.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION		16,317.35			
224	6.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1.00				
225	6.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	9,150.00				
226	6.3.08.04	Materiales de Oficina	5,021.11				
227	6.3.08.05	Materiales de Aseo	145.24				
228	6.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Producción	2,000.00				
229	6.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		9,312.93			
230	6.3.14.03	Mobiliarios	1,300.00				
231	6.3.14.04	Maquinarias y equipos	1,000.00				
232	6.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1,000.00				
233	6.3.14.11	Gasto por adquisición de partes y repuestos no depreciables	6,012.93				
234	6.7	OTROS GASTOS DE PRODUCCION		5,051.00			
235	6.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		5,051.00			
236	6.7.02.01	Seguros	4,050.00				
237	6.7.02.18	Interés por mora patronal IESS	1.00				
238	6.7.02.99	Otros Gastos Financieros	1,000.00				



239	7	GASTOS DE INVERSION				6,202,731.38
240	7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		2.00	8.00	
241	7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				
242	7.3.03.01	Pasajes al interior	1.00			
243	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias al interior	1.00			
244	7.3.03.06	Alimentos y Bebidas	-			
245	7.3.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS		4.00		
246	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.00			
247	7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.00			
248	7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1.00			
249	7.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	1.00			
250	7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA				
251	7.3.07.01	Desarrollo Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	-			
252	7.3.07.01.01	Instalación del Sistema Nacional de Reg. Propiedad (SNRP)	-			
253	7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		2.00		
254	7.3.14.03	Mobiliarios	1.00			
255	7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	1.00			
256	7.5	OBRAS PUBLICAS			6,176,722.38	
257	7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		6,176,722.38		
258	7.5.01.07	Construcciones y edificaciones	6,176,722.38			
259	7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION			26,001.00	
260	7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		26,001.00		
261	7.7.02.03	Comisiones Bancarias	25,000.00			
262	7.7.02.13	Devolución de garantías	1.00			
263	7.7.02.99	Otros Gastos Financieros	1,000.00			
264	8	GASTOS DE CAPITAL			91,515.58	
265	8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			91,515.58	
266	8.4.01	BIENES MUEBLES		31,515.58		
267	8.4.01.03	Mobiliario	3,184.58			
268	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	16,701.00			
269	8.4.01.05	Herramientas	1.00			
270	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Pag. Informáticos	11,628.00			
271	8.4.01.11	Partes y Repuestos	1.00			
272	8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		60,000.00		
273	8.4.03.01	Terrenos	60,000.00			
274	8.7	INVERSIONES FINANCIERAS			1.00	
275	8.7.02	CONCESION DE PRESTAMOS		1.00		
276	8.7.02.13	Anticipo a Contratistas	1.00			
277	9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			289,886.54	
278	9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA			224,886.54	
279	9.6.02	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA		224,886.54		
280	9.6.02.01	Al Sector Publico Finandero	1.00			
281	9.6.02.03	Al Sector Privado Finandero	224,885.54			
282	9.7	PASIVO CIRCULANTE			65,000.00	
283	9.7.01	DEUDA FLOTANTE		65,000.00		
284	9.7.01.01	De cuentas por pagar	65,000.00			
285	9.9	OTROS PASIVOS				
286	9.9.01	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS EJERCICIOS ANTERIORES				
287	9.9.01.02	Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos en bienes y servicios				
288						



Art. 18.- Formara parte de la presente Resolución y como anexo el **PLAN OPERATIVO ANUAL POA Y EL PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA DE AÑO 2017**, toda la documentación constante en el Oficio No. DAF-RPCC-2016-0507, suscrito por la Directora Administrativa Financiera.

Dado y firmado en el despacho de la Registradora de la Propiedad del cantón Cuenca, el 9 de noviembre de 2016.

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA



